

Subsistema de Gestión Antisoborno - IDU denuncia.soborno@idu.gov.co Para descargar la versión firmada mecánicamente puede escanear el código QR





202438500382041

Información Pública Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 06 de 2024

Señor(a) ANONIMO No Aplica

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202452600457202 Solicitud intervención de la Calle 22 entre Carrera 100 y Carrera 105- Localidad de Fontibón.

Cordial saludo:

En atención a la comunicación de la referencia, y de acuerdo con el traslado por parte de la alcaldía Local de Fontibón con radicado número 20245920071701 de fecha 23-02-2024, y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su requerimiento donde indica "... Solicita el mantenimiento de la alcantarilla que se ubica al frente de su establecimiento generando malos olores por represamiento de aguas lluvias, además solicita información y se haga los arreglos de la malla vial de la calle 22 entre la 100 y la 105 en los dos sentidos ..." amablemente le informamos:

Una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad – SIGIDU-, se estableció que los tramos viales de su interés hacen parte de la malla vial Arterial de la ciudad (Avenida Ferrocarril de occidente) y en consecuencia, su atención es competencia del IDU, sin embargo actualmente no se encuentran priorizados para su intervención.

1























202438500382041

Información Pública Al responder cite este número

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Teniendo en cuenta lo anterior y, una vez aplicado el modelo matemático de priorización, este arrojó un mayor resultado para otros corredores de la ciudad que fueron los seleccionados para su posible atención.

Por otro lado, en cuanto a su solicitud de "mantenimiento alcantarilla", amablemente informamos que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB – tiene entre otras, las siguientes competencias:

- Percibir, conducir, tratar y disponer las aguas servidas en los términos y condiciones fijadas por las normas para estos servicios.
- Recoger, conducir, regular y manejar las aguas lluvias y aguas superficiales que conforman el drenaje pluvial y el sistema hídrico dentro de su área de actividad.

Por las anteriores consideraciones, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos que estas aclaraciones hayan dado respuesta a su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.















Subsistema de Gestión Antisoborno - IDU denuncia.soborno@idu.gov.co Para descargar la versión firmada mecánicamente puede escanear el código QR





202438500382041

Información Pública Al responder cite este número

Cordialmente,

LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 06-03-2024 04:04:00 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA EAAB-ESP - Bogotá DC - Bogotá - AC 24 37 15 - notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co

Elaboró: JAVIER OSWALDO SANCHEZ LAGOS-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura Revisó: Anny Yirlesa Arias Salazar. - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura











